

## TRIBUNAL

Pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de  
Interventores y Auditores de la Administración  
de la Seguridad Social  
(Resolución de 15 de mayo de 2024. -B.O.E. del 24-05-24)

### CASO PRÁCTICO 1

Las juntas generales de las sociedades “X” y “Z” aprueban, el 1 de enero de 2024, el proyecto de escisión parcial de una parte del patrimonio de la sociedad “X” que constituye una unidad económica independiente (un negocio), a favor de la sociedad beneficiaria “Z”, quien se compromete a emitir acciones nuevas para entregarlas a los propietarios de la sociedad “X”.

Se dispone de la siguiente información:

1. Los balances resúmenes de las sociedades, a 31 de diciembre de 2023, que han servido de base para el acuerdo de escisión, expresados en um., son los siguientes:

BALANCE SOCIEDAD X	“X” S.A.	“Z” S.A.
Activo no corriente	10.000	18.000
Activo corriente	5.000	12.000
<b>Total activo</b>	<b>15.000</b>	<b>30.000</b>
Capital social	1.000	9.000
Reservas	6.000	11.000
Resultado del ejercicio	1.000	2.000
Pasivo no corriente	2.000	6.000
Pasivo corriente	5.000	2.000
<b>Total patrimonio neto y pasivo</b>	<b>15.000</b>	<b>30.000</b>

2. El valor nominal de las acciones de “X” es de 100 um. y el de las acciones de “Z” de 15 um.
3. La sociedad Z posee tres acciones de la sociedad X que fueron adquiridas al valor nominal el 25 de enero de 2020 y se encuentran reflejadas como activo no corriente, a coste.
4. Los valores contables de los activos y pasivos de la parte escindida del patrimonio de la sociedad X, en la fecha del acuerdo de escisión, expresados en um., son los siguientes:

Parte escindida de SOCIEDAD X	31/12/2023
Activo no corriente	4.000
Activo corriente	2.000
Pasivo no corriente	1.000
Pasivo corriente	3.000
	<hr/>
<b>Patrimonio neto escindido</b>	<b>2.000</b>

## TRIBUNAL

Pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de  
Interventores y Auditores de la Administración  
de la Seguridad Social  
(Resolución de 15 de mayo de 2024. -B.O.E. del 24-05-24)

Este documento es propiedad de la Intervención General de la Seguridad Social y, por tanto, no se permite su reproducción total o parcial con fines comerciales sin autorización de la misma.

5. Entre los acuerdos de escisión y hechos relevantes para la valoración, figuran los siguientes, que no se encuentran registrados en la contabilidad de ambas sociedades a 31 de diciembre de 2023
  - a) Existe una contingencia por la demanda presentada por un cliente de la sociedad “X”, que afecta a la parte patrimonial escindida. Se estimó que existía un 60% de posibilidades de que la demanda no prosperase, por un importe de 60 um. La fecha prevista de la resolución judicial es el 30 de junio de 2024.
  - b) La cartera de clientes del negocio correspondiente al patrimonio escindido de “X” se estima en 40 um.
  - c) El valor razonable del terreno de la sociedad “X”, donde se encuentra construido el edificio correspondiente a la nave donde se desarrolla el negocio escindido, se valora en 200 um., cuando su valor contable es de 80 um.
  - d) El valor razonable de la unidad económica que representa el patrimonio escindido de la sociedad “X” se calcula en base a la capitalización al 20% de la media de los resultados de los tres últimos años del negocio escindido, que han sido, en los años 2021, 2022 y 2023, respectivamente, de 150, 350 y 1.000 um.
  - e) Los valores razonables individuales de los activos y pasivos de la sociedad “Z” se corresponden con los valores contables.
  - f) Se fija el valor razonable de la sociedad “Z” en tres veces la capitalización al 20% de los beneficios del último ejercicio.
6. Otra información:
  - a) La escisión se inscribe en el Registro Mercantil con fecha 1 de mayo de 2024.
  - b) Las sociedades “X” y “Z” repartieron el 1 de febrero de 2024 todos los resultados positivos que habían obtenido en el ejercicio de 2023.
  - c) El patrimonio neto contable de la parte escindida de la sociedad “X”, a 1 de mayo de 2024, es de 2.100 um. y es consecuencia de los resultados positivos obtenidos en el negocio durante esos meses y se encuentran materializados en activo corriente.
  - d) El patrimonio neto contable de la sociedad “Z”, a 1 de mayo de 2024, es de 23.000 um. y es debido también de los resultados positivos obtenidos en el negocio durante esos meses y se encuentran materializados en activo corriente.
  - e) La sociedad “Z” ha abonado, el 2 de enero de 2024, a sus asesores legales y económicos, la cantidad de 50 um. en concepto de servicios por el proceso de escisión.
  - f) Los ejercicios sociales de las sociedades “X” y “Z” coinciden con el año natural.

**TRIBUNAL**

**Pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de  
Interventores y Auditores de la Administración  
de la Seguridad Social  
(Resolución de 15 de mayo de 2024. -B.O.E. del 24-05-24)**

Este documento es propiedad de la Intervención General de la Seguridad Social y, por tanto, no se permite su reproducción total o parcial con fines comerciales sin autorización de la misma.

**SE PIDE**, con la información proporcionada:

1. Coste de la combinación de negocios.
2. Patrimonios netos de las sociedades intervinientes a efectos de la escisión.
3. Relación de canje de las acciones de “X” y “Z”.
4. Número de acciones a emitir por la sociedad “Z”.
5. Contabilidad de la sociedad escindida “X” derivada de la escisión y de la información suministrada.
6. Contabilidad de la sociedad beneficiaria “Z” derivada de la escisión y de la información suministrada.

En la resolución del ejercicio no deben tenerse en consideración, ni ser objeto de registro contable, los efectos fiscales de la operación de escisión.

**TRIBUNAL**

Pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de  
Interventores y Auditores de la Administración  
de la Seguridad Social  
(Resolución de 15 de mayo de 2024. -B.O.E. del 24-05-24)

**CASO PRÁCTICO 2**

La empresa **ALQUICAR, S.A.** (en lo sucesivo **ALQUICAR**) es una empresa que se dedica al alquiler de vehículos turísticos de alta gama con plazo flexible, y a medida que los clientes rescinden los contratos los vehículos los comercializa a través del mercado de ocasión. Presenta el 1 de diciembre de 2022 entre otros, los siguientes saldos expresados en euros:

<b>CUENTAS</b>	<b>IMPORTES</b>	<b>S. DEUDORES</b>	<b>S. ACREEDORES</b>
(100) Capital social	50.000.000		
(112) Reserva legal	10.000.000		
(113) Reservas voluntarias (Sa)	50.000.000		
(172) Deudas a L.P. con entidades de crédito	2.000.000		
(210) Terrenos y bienes naturales	500.000		
(211) Construcciones	2.500.000		
(216) Mobiliario	80.000		
(217) Equipos informáticos	100.000		
(218) Elementos de transporte	120.000.000		
(2810) Amortización acumulada resto inmovilizado material	300.000		
(2811) Amortización acumulada vehículos	36.000.000		
(251) Valores representativos de deudas a L.P.	112.705		
(430) Clientes	14.800.000		
(465) Remuneraciones pendientes de pago	250.000		
(473) H.P. retenciones y pagos a cuenta	5.000		
(474) Activos por impuesto diferido	25.000		
(523) Proveedores de inmovilizado a C. P.	5.000.000		
(572) Bancos	XXX		
(629) Otros gastos (1)	3.000.000		
(640) Sueldos y salarios	3.850.000		
(642) Seguridad Social a cargo empresa	1.000.000		
(678) Gastos excepcionales	20.000		
(700) Ventas de vehículos	14.800.000		
(705) Prestación de servicios (arrendamiento de vehículos)	33.000.000		
(709) Rappels por volumen de alquiler	1.000.000		

(1) Se utiliza como cuenta resumen de todos los gastos por servicios exteriores

## TRIBUNAL

Pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de  
Interventores y Auditores de la Administración  
de la Seguridad Social  
(Resolución de 15 de mayo de 2024. -B.O.E. del 24-05-24)

Información complementaria y operaciones pendientes de contabilizar:

1. Todas las operaciones de tesorería se realizan a través de banco.
2. **ALQUICAR** alquila vehículos de alta gama, de la misma marca y modelo mediante contratos a corto plazo, cobrando un alquiler mensual que los clientes tienen domiciliado en su cuenta bancaria el último día de cada mes. Cuando rescinde contrato con un cliente, o bien se hace otro contrato o bien se destina a la venta, a partir del 01 de enero de 2022, en el mercado de segunda mano mediante intermediarios.

**ALQUICAR** vende los vehículos a los intermediarios que no asumen los riesgos ni los beneficios, cobrando una comisión de 2.000 € por unidad vendida, que descuentan de la liquidación que realizan cuando venden el vehículo al cliente final, que siempre se efectúa al contado.

A partir del 1 de diciembre de 2022 **ALQUICAR** otorga una garantía legal de un año por reparaciones y estima que el coste de estas del primer año por vehículo ascenderá a un 4% de su precio de adquisición.

3. Si hubiera registros contables incorrectos en el balance de saldos de **ALQUICAR** los corregirá al cierre del ejercicio 2022.
  - El tipo de gravamen del impuesto de Sociedades asciende al 25%
  - El IVA aplicable a los productos y servicios se omite de su registro.
4. En la cuenta de “Elementos de transporte” se incluyen los vehículos en alquiler y los entregados a los intermediarios según el siguiente detalle:

COMPOSICION DE LA CUENTA DE VEHICULOS POR AÑO DE ADQUISICION								
AÑO ADQUISICION	Nº UNIDADES	PRECIO ADQUISICION TOTAL	AMORTIZACION					
			2.019	2.020	2.021	ACUMULADA 31.12.21	UNITARIA MEDIA	
2.019	800	40.000.000	4.000.000	8.000.000	8.000.000	20.000.000	25.000	
2.020	800	40.000.000		4.000.000	8.000.000	12.000.000	15.000	
2.021	800	40.000.000			4.000.000	4.000.000	5.000	
	2.400	120.000.000				36.000.000		

Todos los vehículos tienen el mismo precio de adquisición y una vida útil de 5 años, se amortizan por el método lineal y su valor residual es cero.

5. De los 2.400 vehículos:
  - 2.000 están alquilados, todos al mismo precio.
  - 400 se entregaron a los intermediarios porque tenían el contrato rescindido desde 31.12.21. la información sobre estas unidades es:

AÑO ADQUISICION	Nº UNIDADES	P VENTA	TOTAL
2.019	200,00	37.000,00	7.400.000,00
2.020	200,00	37.000,00	7.400.000,00
			14.800.000,00

## TRIBUNAL

Pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de

Interventores y Auditores de la Administración

de la Seguridad Social

(Resolución de 15 de mayo de 2024. -B.O.E. del 24-05-24)

Este documento es propiedad de la Intervención General de la Seguridad Social y, por tanto, no se permite su reproducción total o parcial con fines comerciales sin autorización de la misma.

6. Con fecha 1 de enero de 2021 adquirió 1.000 obligaciones emitidas por “Eléctricas del Sur, S.A.” con las siguientes condiciones por obligación:
- Valor nominal: 100 € (que es el valor de emisión).
  - Valor de reembolso (31 de diciembre de 2023): 115 € por título.
  - Tipo de interés pagadero por anualidades vencidas el 31.12 de cada año: 4%
  - Gastos a cargo del comprador: 12.705 €
  - Tipo de interés efectivo: 4,2%

La sociedad tiene la intención de mantener la inversión anterior hasta su vencimiento.

7. El día 31 de diciembre los intermediarios comunican y liquidan la venta de 190 unidades de 2019 y de 150 de 2020, según lo pactado reteniendo las restantes en su poder.
8. La nómina se abona, quedando pendiente las cuotas de la Seguridad Social y las retenciones por IRPF, según el siguiente detalle:
- |                                |         |
|--------------------------------|---------|
| Sueldos .....                  | 300.000 |
| Seg Social cuota empresa....   | 90.000  |
| Seg Social cuota trabajador... | 20.000  |
| Retención IRPF.....            | 20%     |

Abona también la nómina extraordinaria de diciembre que se devenga desde el uno de julio al treinta y uno de diciembre que se encuentra periodificada y que asciende al mismo importe que la nómina del mes. Al cierre adeudaba las cuotas de la Seguridad Social y las retenciones de IRPF.

9. Cobra el cupón de los bonos correspondiente a 2022.
10. El 31 de diciembre de 2022 se rescinden 100 contratos de vehículos adquiridos en 2021 que la sociedad destina a venta y serán facturados y entregados en los próximos días a los intermediarios. Amortiza los vehículos.

El valor de realización unitario de todos los vehículos destinados a la venta es de 37.000 € manteniéndose las condiciones de venta.

11. La amortización del ejercicio de los restantes elementos del inmovilizado se calcula por el método lineal teniendo en cuenta que:
- Se registra al final del ejercicio.
  - Se estima un valor residual 0 para todos los elementos del inmovilizado, salvo construcciones que se estima en 500.000€.
- Y las siguientes vidas útiles:
- Mobiliario: 10 años, adquirido el 01.01.2019, dado su desgaste se renovará totalmente el 01.01.2024.
  - Construcciones: 40 años, adquiridas el 01.01.2019.
  - Equipos para proceso de información: 4 años, adquiridos el 01.01.2019, durante el ejercicio 2022, se ha realizado una ampliación de la memoria que **ALQUICAR** ha registrado como gasto por importe de 20.000 €, y que ha permitido una ampliación de la vida útil en 2 años más, hasta el 31.12.2024.

**TRIBUNAL**

Pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de  
Interventores y Auditores de la Administración  
de la Seguridad Social  
(Resolución de 15 de mayo de 2024. -B.O.E. del 24-05-24)

Este documento es propiedad de la Intervención General de la Seguridad Social y, por tanto, no se permite su reproducción total o parcial con fines comerciales sin autorización de la misma.

**SE PIDE:**

1. Elaborar y completar el Balance de comprobación a 1 de diciembre de 2022 de **ALQUICAR**. El saldo de la cuenta “Bancos”, se obtiene por diferencia de las sumas de los saldos deudores y acreedores, una vez completado el Balance de saldos.
2. Contabilizar las operaciones pendientes de **ALQUICAR**, y si hubiera registros incorrectos corregirlos.

## TRIBUNAL

Pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de  
Interventores y Auditores de la Administración  
de la Seguridad Social  
(Resolución de 15 de mayo de 2024. -B.O.E. del 24-05-24)

### CASO PRÁCTICO 3

La sociedad ASA, para la financiación de unas instalaciones técnicas, negoció con el Banco M un préstamo que es concedido el 27 de diciembre de 2018, con efectos de 1 de enero de 2019 dado que el ingreso del líquido en el banco se produjo en esta última fecha. El nominal del préstamo fue de 2.500.000 € a devolver, mediante cinco pagos constantes anuales (método francés) post-pagables, el 31 de diciembre de cada año, hasta el 31 de diciembre de 2023. El tipo de interés nominal fue del 6%, existiendo unos costes iniciales de 15.000 € a cargo de la sociedad ASA, por lo que el tipo inicial de interés efectivo anual del préstamo fue del 6,2261%.

La sociedad ASA, durante los últimos meses de 2020 y los primeros meses del año 2021, tuvo problemas financieros como consecuencia de la disminución de las ventas por la paralización de la actividad económica del país. ASA abonó la anualidad del préstamo correspondiente al año 2020 pero estimó que era muy difícil que pueda hacer frente a la anualidad del año 2021, por lo que inició diversas reuniones con el Banco M para renegociar su préstamo.

Las nuevas condiciones, pactadas y firmadas ante notario el 30 de diciembre de 2021 del nuevo préstamo señalaban que se aplazaban tanto los intereses devengados no vencidos del año 2021 como el principal pendiente a esa fecha del préstamo original.

La nueva corriente de flujos de efectivo pactada fue de tres pagos, cada uno de 750.000 € (incluidos intereses y principal), que se abonarían los días 31 de diciembre de 2023, de 2024 y de 2025.

**SE PIDE** con la información proporcionada:

1. Cuadro de amortización del préstamo original con el Banco M.
2. Cuadro de amortización contable de ASA del préstamo original aplicando el TIE.
3. Determinar si aplicando la regla del 10% puede considerarse que el nuevo préstamo presentaba condiciones sustancialmente diferentes a las del préstamo original en función de lo regulado en la NRV 9ª 3.5. del PGC.
4. Cuadro de amortización contable de ASA del nuevo préstamo renegociado con el Banco M suponiendo que el tipo de interés nominal de mercado de los préstamos el 31 de diciembre de 2021 coincide con el TIE de la operación inicial.
5. Asientos contables en ASA, tanto del préstamo original como del nuevo préstamo renegociado, desde el 1 de diciembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2023.